ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN DE LA MESA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES, CENTROS Y SERVICIOS PARA LA AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

FECHA: 16/02/2026.

EXPEDIENTE: 1054_2025

ACTO: en el día indicado en el encabezado de la presente acta, se reúne la Mesa para la dación de cuentas de la Resolución nº 85/2026 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante, "*TARCJA*") y adopción de medidas para su ejecución, correspondiente al recurso interpuesto por NOVOTEC CONSULTORES S.A. contra la resolución de adjudicación del lote 1.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (628.965,43 €), IVA excluido, calculado en base a las evaluaciones previstas por Acsa, con el siguiente desglose estimado por cada lote:

- Lote 1: DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000 €) IVA excluido -*290.400€, IVA incluido*-.
- Lote 2: CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000 €) IVA excluido -*193.600 €, IVA incluido*-.
- Lote 3: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (56.965,43 €), IVA excluido - *68.928,17 €, IVA incluido*-.
- Lote 4: CIENTO SETENTA Y DOS MIL EUROS (172.000,00 €) IVA excluido -*208.1200 €, IVA incluido*-.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.257.930,86) € IVA excluido, teniendo en cuenta el valor estimado del conjunto de los contratos basados a celebrar durante la duración total del AM en el marco de cada uno de los lotes en los que se divide el objeto del contrato. En todo caso, este valor estimado tiene carácter orientativo y no vinculante para la FPS.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 17/11/2025 a las 10:00 horas.

RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL LOTE N.º 1:

- NOVOTEC CONSULTORES S.A.
- SOCIEDAD DE EVALUADORES S.L.

RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL LOTE N.º 2:

- AUREN CONSULTORES SP SLP
- NOVOTEC CONSULTORES S.A.
- SOCIEDAD DE EVALUADORES S.L

RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL LOTE N.º 3:

- NOVOTEC CONSULTORES S.A.
- SOCIEDAD DE EVALUADORES S.L.
- GRUPO DEVELOP AUDITORES S.L.

RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL LOTE N.º 4:

- NOVOTEC CONSULTORES S.A.
- SOCIEDAD DE EVALUADORES S.L.

La Mesa de Contratación queda compuesta por las personas designadas por el Órgano de Contratación:

- Presidenta: Rocío Gata Soria.
- Secretaria: María Dolores Jiménez Salvatierra.
- Vocal: Carlos Lorenzana Alguacil.

Como asesores técnicos de apoyo a la Mesa de Contratación se designan a:

- Francisco Javier Mínguez Martínez, en calidad de responsable de control de gestión de ACSA.
- Mª Carmen Fernández Bermejo, en calidad de técnico de control de gestión de ACSA.

La presidenta de la Mesa expone que, tras la adjudicación de los cuatro lotes que integran el presente contrato, se interpuso recurso especial en materia de contratación por parte de la entidad NOVOTEC CONSULTORES S.A. contra la adjudicación del Lote nº 1.

Con fecha de 13 de febrero de 2026, el TARCJA ha notificado la **Resolución nº 85/2026**, cuyo fallo estima parcialmente el recurso. La Mesa da lectura a la parte dispositiva y destaca el fundamento de derecho octavo, que expone literalmente:

> *[…] OCTAVO. Efectos de la estimación parcial del recurso.*
> *La corrección de la infracción legal cometida, y que ha sido analizada y determinada en el fundamento de derecho anterior, debe llevarse a cabo anulando la resolución de adjudicación del lote 1 del acuerdo marco, con retroacción de las actuaciones al momento de emisión del informe técnico de valoración de las ofertas con arreglo a los criterios sujetos a juicio de valor, a fin de que se proceda a efectuar una justificación más concreta y precisa de las puntuaciones asignadas con respeto estricto de las mismas, que no podrán alterarse. Asimismo, la retroacción acordada no será obstáculo para que se mantenga la validez de aquellos actos y trámites cuyo contenido hubiera permanecido igual de no haberse cometido la infracción denunciada. […]*

La Mesa destaca que el Tribunal:

1. Anula la resolución de adjudicación únicamente en lo relativo al Lote nº 1.
2. Ordena la retroacción de las actuaciones al momento de emisión del informe técnico de valoración de las ofertas respecto a los criterios dependientes de un juicio de valor.
3. Determina la necesidad de efectuar una justificación más concreta y precisa de las puntuaciones otorgadas, con la advertencia expresa de que **dichas puntuaciones no podrán ser alteradas**.

Se hace constar que para los Lotes nº 2, 3 y 4, la adjudicación permanece firme y no se ve afectada por este procedimiento de ejecución.

En base a lo expuesto anteriormente y, tras la deliberación de los miembros de la Mesa, y **en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución nº 85/2026 del TARCJA**, dictada al amparo del artículo 57 de la Ley 9/2017, de 8

de noviembre, de Contratos del Sector Público, y dado el carácter **directamente ejecutivo** de la misma conforme al artículo 59 de la citada norma, se adoptan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS:

1. **ACATAR** en todos sus términos el fallo de la Resolución nº 85/2026 del TARCJA.
2. **REQUERIR** formalmente a los asesores técnicos de apoyo a la Mesa de Contratación para que, a la mayor brevedad posible, proceda a la emisión de un **nuevo informe técnico de valoración** de las ofertas admitidas para el Lote nº 1. Dicho informe deberá:
 - Cumplir con el deber de motivación, detallando de forma concreta y precisa las características que sustentan la puntuación otorgada a cada licitador en los criterios de juicio de valor.
 - **Mantener inalteradas las puntuaciones originalmente otorgadas, limitándose a la ampliación de su fundamentación técnica**.
3. **SUSPENDER** el procedimiento administrativo de este lote en la plataforma **SIREC**, procediendo por parte de la Mesa a realizar los ajustes técnicos necesarios para la retroacción del hito de valoración en el sistema.
4. **CONVOCAR** una nueva sesión de esta Mesa una vez se reciba el informe técnico mencionado, al objeto de elevar, si procede, la nueva propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

Sevilla, 16 de febrero de 2026.

La Secretaria

JIMENEZ SALVATIERRA MARIA DOLORES - 52666577G

Firmado digitalmente por JIMENEZ SALVATIERRA MARIA DOLORES - 52666577G
Fecha: 2026.02.16 13:19:05 +01'00'

Fdo. María Dolores Jiménez Salvatierra.

La presidenta

GATA SORIA ROCIO - 53282675R

Firmado digitalmente por GATA SORIA ROCIO - 53282675R
Fecha: 2026.02.16 13:19:57 +01'00'

Fdo. Rocío Gata Soria.